



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX).

I. ANTECEDENTES

Con el objeto de atender la propuesta hecha por el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto; por la cual crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que presenta ocho acciones ejecutivas, puntualmente la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, con la convicción de trabajar con los distintos niveles y órdenes de gobierno; el Gobierno del Estado de México, impulsó una agenda común en temas de ética, transparencia y combate a la corrupción, publicando así el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 30 de noviembre del 2015.

Que con el objetivo de fortalecer la ética, transparencia y prevención de la corrupción, al respecto, se señalan los 14 principios rectores, contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; asimismo, los 11 principios que todo servidor público deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las 10 directrices para la efectiva aplicación de dichos principios, contenidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando la discriminación y actos de violencia. Ambas disposiciones publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 30 de mayo del 2017.

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción XXIV, 113 y 109 fracción III.
- Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, artículo 5.
- Diario Oficial de la Federación "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses" del 20 de agosto de 2015.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 5, 77 fracciones II, XXVIII, XXXVIII y XLVIII, 130 y 137.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, artículo 5.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 2, 7, 8 y 38 Bis.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 7.
- "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses." Publicado en Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, No. 106, de fecha 30 de noviembre de 2015.

OBJETIVO

El Código de Conducta tiene como propósito establecer, promover y difundir entre los servidores públicos adscritos al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, las directrices generales de su actuar determinando los principios, valores y normatividad bajo la cual deben desempeñarse motivándolos a conducirse con legalidad, honradez, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y respeto hacia el Instituto, sus compañeros y la ciudadanía.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México

Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

7 de agosto de 2018

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

Presentamos a ustedes el Código de Conducta, como un instrumento que permite a los Servidores Públicos del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, regirse por los valores contenidos en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", para cumplir las funciones y acciones de cada uno de nosotros y de manera colectiva; fortaleciendo la ética, transparencia y prevención de la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los 14 principios rectores del servicio público establecidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los 11 principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, y las 10 directrices que señala el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar y vigilando el deber ser del servicio público.

El código de conducta es de observancia general de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos, sin importar el esquema de contratación al que estén sujetos.

ATENTAMENTE

L.A.E ESEQUIEL CONTRERAS CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Misión: Ser un organismo de investigación y capacitación que genera, valida y transfiere tecnología agropecuaria para su uso y adopción por los actores de las cadenas agroalimentarias del Estado de México.

Visión: Ser el Instituto rector de la investigación agrícola, acuícola y forestal en el Estado de México; eficiente, dinámico y abierto a la participación de productores e instituciones de educación superior, atendiendo a sus necesidades con trabajo de vanguardia e innovación tecnológica.

Objetivos: Elevar la productividad agropecuaria a través de la investigación y capacitación, para lograr la autosuficiencia alimentaria y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y la sociedad en general.

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), busca más allá de los objetivos por los cuales fue creado, incidir en que todas las personas puedan gozar de los satisfactores básicos que fomentan el desarrollo y la igualdad de condiciones en el ámbito personal, comunitario y productivo, actuando siempre dentro de un marco legal que permita la imparcialidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados. Es por ello que para que el ICAMEX, como organismo auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal,

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

se encuentre en condiciones de poder cumplir con la loable directriz que tiene asignada, es necesario que los servidores públicos que la constituyen, actúen dentro del marco legal correspondiente y que se conduzcan no solo conforme a derecho, sino que se encuentren conscientes de la gran tarea que tiene la Institución, mismo que exige un comportamiento digno, empático y sensible. Derivado de lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las reglas de integridad para ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, que establece la instalación de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses en las Dependencias y Organismos Auxiliares, publicado en Gaceta del Gobierno número 106, de fecha 30 de noviembre del 2015, los servidores públicos que integran al ICAMEX, deberán guiar su actuar de acuerdo con los siguientes principios y valores.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

I. Los siguientes principios son de observancia general para todo servidor público en el desempeño de su empleo cargo o comisión, contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

1. **Disciplina.** Los servidores públicos se sujetan invariablemente al conjunto de normas que rigen los actos y procedimientos relativos al empleo, cargo o comisión que desempeñan.
2. **Legalidad:** Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas otorgan a su empleo cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
3. **Objetividad:** Los servidores públicos actúan basados en datos y situaciones reales que puedan acreditar plenamente el reconocimiento global, coherente y razonado de los hechos, alejado de puntos de vista subjetivos.
4. **Profesionalismo:** Los servidores públicos mantienen una actitud personal positiva hacia el servicio público, lo que los lleva a buscar una constante superación y ejercer de manera responsable y seria la función pública, con relevante capacidad y aplicación.
5. **Honradez:** Los servidores públicos se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete el ejercicio de sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
6. **Lealtad:** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el municipio les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población.
7. **Imparcialidad:** Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
8. **Integridad:** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
9. **Rendición de cuentas:** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
10. **Eficacia.** Los servidores públicos tienen la capacidad para alcanzar metas y objetivos institucionales que deriven del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

11. **Eficiencia:** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
12. **Transparencia:** Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.
13. **Economía.** Los servidores públicos aprovechan y optimizan los recursos que usen, administren o ejecuten con motivo de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
14. **Competencia por mérito.** Implica contratar a las personas que cuenten con los mejores conocimientos, aptitudes y habilidades para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado.
15. **Equidad:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que todo individuo acceda con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

II. Los siguientes valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

1. **Interés Público.** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.
2. **Respeto.** Los servidores públicos otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
3. **Respeto a los Derechos Humanos.** Los servidores públicos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad con los Principios de Universalidad, que establecen que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
4. **Igualdad y no discriminación.** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, orientación o preferencia sexual, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
5. **Equidad de género.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
6. **Entorno Cultural y Ecológico.** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas, asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
7. **Cooperación.** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

8. Liderazgo. Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad, fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Valores específicos del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

Bien Común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos. Los servidores públicos no deben permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Imparcialidad El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Justicia

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Rendición de Cuentas

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Entorno Cultural y Ecológico

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Igualdad

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Liderazgo

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Conducta.

Índice de Marco Ético

1. Conocimiento y Cumplimiento de Leyes y Normas.
2. Apego a los Intereses y objetivos del Instituto.
3. Ejercicio del Cargo Público.
4. Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Rendición de Cuentas.
6. Clima Organizacional.
7. Desarrollo Laboral
8. Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.
9. Equidad y Perspectiva de Género.
10. Derechos Humanos.
11. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la no discriminación
12. Acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar.
13. Erradicación de la violencia contra la mujer, acoso y hostigamiento sexual.

MARCO ÉTICO DEL ICAMEX

1. Conocimiento y Cumplimiento de Leyes y Normas.

Ejercer las funciones dentro del marco de la ley y denunciar conductas ilícitas

- 1.1 Conoceré, cumpliré y respetaré los ordenamientos jurídicos que regulan las funciones y obligaciones que tengo encomendadas como servidor público.
- 1.2 Actuaré y me registraré en el ejercicio de mis funciones bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad y respeto a los Derechos Humanos.
- 1.3 Me abstendré en el ejercicio de mis atribuciones de cometer actos de corrupción
- 1.4 Comunicaré a las instancias competentes situaciones, conductas o hechos contrarios a la ley.
- 1.5 El incumplimiento a las disposiciones contenidas en este Código serán objeto de la de la sanción correspondiente.

2. Apego a los Intereses y Objetivos del ICAMEX

Conocer y contribuir al cumplimiento de la Misión y Visión del ICAMEX

- 2.1 Trabajaré con un compromiso total hacia los objetivos de la política social en el desempeño diario de mis tareas.
- 2.2 No participaré en ninguna actividad que ponga o pueda poner en riesgo los intereses del Instituto. En caso de duda deberé hacerlo del conocimiento de mi superior jerárquico.

3. Ejercicio del Cargo Público

Ejercer mis funciones con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

- 3.1 Actuaré con honestidad e integridad para fomentar la confianza entre los usuarios de los servicios que proporciona el Instituto y el público en general.
- 3.2 Cumpliré las instrucciones que me sean asignadas, respetando la dignidad e integridad de los servidores públicos, productores, proveedores, estudiantes y público en general, a fin de propiciar la armonía laboral.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México

Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- 3.3 Me abstendré de recibir por sí o por interpósita persona, dinero, favores, regalos indebidos o dadas, a cambio del otorgamiento de los servicios que proporciona el Instituto o por las funciones que desempeño.
- 3.4 Destinaré y utilizaré los bienes y servicios del ICAMEX sin fines de lucro, personales, partidistas o electorales.
- 3.5 No aprovecharé mi cargo para gozar u obtener beneficios, privilegios o tratos preferenciales.
- 3.6 No influiré en la toma de decisiones del Instituto, en beneficio personal, familiar o social inmediato. 3.7 Me abstendré de intervenir o participar, cuando se presente algún interés de conflictos.
- 3.7 Realizaré y fomentaré la denuncia que constituya una falta administrativa tanto en las áreas que desempeñan funciones subjetivas y sustantivas del Instituto, a efecto de combatir y erradicar la corrupción en el servicio público.

4. Transparencia y Acceso a Información Pública

Cumplir con las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, de conformidad con la normativa aplicable.

- 4.1 Conoceré y cumpliré la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 4.2 Mantendré ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.
- 4.3 Informaré sobre el ocultamiento o utilización indebida de información oficial a las instancias competentes.
- 4.4 Promoveré y mantendré el respeto por la integridad, con la finalidad de mantener elevado el prestigio y nombre del ICAMEX.

5. Rendición de Cuentas

Utilizar los recursos del ICAMEX de manera eficaz, equitativa y transparente, rindiendo cuentas sobre su aplicación a las instancias competentes.

- 5.1 Emplearé los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que tenga asignados, de forma responsable, con apego a la política de austeridad y a la normatividad para contribuir al mejor desempeño de las funciones del Instituto.
- 5.2 Rendiré cuentas sobre el ejercicio de los recursos asignados y aplicados en el cumplimiento de mis funciones correspondientes.

6. Clima Organizacional

Crear y fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas.

- 6.1 Mantendré una comunicación clara, respetuosa y tolerante con compañeros.
- 6.2 Identificaré las capacidades de mis compañeros para fortalecer el trabajo en equipo y lograr mejores resultados en el área.
- 6.3 Reconoceré las ideas o iniciativas de mis compañeros.
- 6.4 Seré abierto y participativo en el desarrollo de proyectos con áreas internas y externas del ICAMEX.
- 6.5 Desempeñaré mis funciones con respeto irrestricto de los derechos humanos, priorizando la protección más amplia de la dignidad de las personas.
- 6.6 Propondré formas de trabajo nuevas y eficientes, tomando en cuenta la experiencia y creatividad de mis compañeros.
- 6.7 Tomaré decisiones guiadas por el bien común y el interés general, valorando situaciones particulares y resolviendo conflictos de la forma más benéfica para las personas.

7. Desarrollo Laboral

Fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores públicos, con la finalidad de ampliar sus opciones de crecimiento laboral, emprendiendo un mejor desempeño y compromiso en las actividades encomendadas.

- 7.1 Desarrollaré habilidades que me permitan mejorar mi desempeño laboral.
- 7.2 Buscaré asistir a cursos de capacitación que mejoren el desempeño de mis funciones y de relaciones interpersonales.
- 7.3 Brindaré al personal a mi cargo facilidades para su capacitación y evaluaré su desempeño con objetividad.
- 7.4 Mantendré la debida discreción en los asuntos de carácter confidencial del Instituto, así como de aquellos asuntos que lo requieran.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

8. Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.

Participar activamente en todas las acciones y actividades que promuevan y preserven la salud, la seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente en mi entorno laboral.

- 8.1 Evitaré acciones que puedan dañar o poner en riesgo la salud de los servidores públicos del ICAMEX.
- 8.2 Mantendré limpio y ordenado el espacio laboral, los baños y las áreas comunes.
- 8.3 Respetaré los espacios designados como zonas libres de humo de tabaco, así como espacios designados para estacionamiento.
- 8.4 Utilizaré los recursos de los que disponga, de manera responsable, observando las políticas de austeridad y protección al medio ambiente.
- 8.5 Identificaré las rutas de evacuación, así como la ubicación de los equipos de seguridad.

9. Equidad y Perspectiva de Género.

Alcanzar, reconocer y fortalecer el pleno ejercicio de derechos humanos y obligaciones de mujeres y hombres en un ambiente de equidad y con perspectiva de género, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales o discriminación por género.

- 9.1 Potenciaré el desarrollo de las capacidades y habilidades de los servidores públicos sin distinción de género.
- 9.2 Respetaré y haré respetar el derecho a la no discriminación, a través de la promoción y protección en mi esfera de competencia de los derechos humanos, la equidad de género y la no violencia.
- 9.3 Garantizaré un trato igualitario en las condiciones de trabajo de los servidores públicos.
- 9.4 Prevendré, atenderé y, en su caso, denunciaré todo tipo de violencia laboral, incluidos el hostigamiento, la discriminación y el acoso sexual.
- 9.5 Fomentaré la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para alcanzar las metas y objetivos del ICAMEX.

10. Derechos Humanos.

Los servidores públicos del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Garantizar la observancia a la protección de los derechos humanos de toda persona.

- 10.1 Actuaré con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de sus garantías.
- 10.2 Brindaré un trato digno a toda persona, bajo los criterios de respeto, igualdad y no discriminación, tolerancia e integridad.
- 10.3 Denunciaré todo acto contrario a los derechos humanos.
- 10.4 Observaré los principios constitucionales de legalidad vinculados con los Derechos Humanos, para garantizar en el actuar el cumplimiento a los mismos.
- 10.5 Participaré en programas, proyectos y acciones que promuevan los derechos humanos.
- 10.6 Actuaré con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de sus garantías.

11. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la no discriminación

Los servidores públicos del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de cada persona, para proteger el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales del ser humano, contenidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás disposiciones aplicables.

- 11.1 Seré justo en el trato con los demás sin importar su color de piel, su nacionalidad, su origen étnico, su género, sus preferencias sexuales, su condición social, económica, de salud o jurídica, su edad, su condición física, sus creencias, su apariencia, su situación migratoria, su idioma, la cultura a la que pertenece, sus opiniones, su filiación política, su estado civil, sus antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- 11.2 Reconoceré que todos los individuos gozan de los mismos derechos y obligaciones.
- 11.3 Fomentaré el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.
- 11.4 Denunciaré todo acto de discriminación, exclusión, intolerancia, violencia, desigualdad, y abuso.
- 11.5 Desempeñaré toda actividad sustantiva entorno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tomando únicamente por diferencia las capacidades físicas.
- 11.6 Aceptaré y respetaré la inclusión social de las personas con discapacidad, en el marco de igualdad, respeto y equiparación de oportunidades para favorecer el desarrollo en todos los ámbitos de la vida.
- 11.7 Fomentaré la relación y participación de igualdad entre hombres y mujeres, eliminando toda forma de discriminación, directa o indirecta.
- 11.8 Utilizaré lenguaje incluyente y respetuoso, que evite incurrir, insultar, descalificar, ofender o discriminar a los compañeros de trabajo, o a cualquier persona del entorno laboral.
- 11.9 Incluiré acciones afirmativas que favorezcan el respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.
- 11.10 Usaré lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con las y los demás, dentro y fuera del Instituto.
- 11.11 Fomentaré el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.

12. Acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar.

Los servidores públicos del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), sin importar el esquema de contratación al que estén sujetos o el nivel jerárquico que ostenten, trabajaran en coordinación con la intención de crear estructuras y sistemas de apoyo adecuados que permitan compatibilizar los diferentes roles que las personas han decidido asumir en su entorno laboral, personal, familiar y social, para generar un ambiente laboral en armonía con la vida privada de las mujeres y hombres adscritos al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

- 12.1 Respetaré los horarios de trabajo propiciando esquemas laborales que permitan el cumplimiento de los mismos para que exista una conciliación entre vida familiar y el trabajo, ya que esto permite que el personal mejore su rendimiento y su productividad.
- 12.2 Priorizaré y organizaré mi tiempo para el cumplimiento de mis funciones en tiempo y forma.
- 12.3 Fomentaré los valores de igualdad y corresponsabilidad dentro de mi área de trabajo.
- 12.4 Procuraré asistir a los cursos o actividades que organice el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), relacionadas con temas de conciliación y corresponsabilidad familiar.
- 12.5 Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo para que exista una conciliación entre vida familiar y el trabajo.
- 12.6 Conoceré y difundiré los ordenamientos internos que establezcan aquellas acciones para propiciar un ambiente laboral igualitario entre mujeres y hombres, tales como la licencia de paternidad y maternidad, disfrute de la

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

lactancia, acceso a guardería, permisos, para el cuidado de personas dependientes y con pérdida de autonomía, permisos para cumplir con eventos escolares, flexibilizar los horarios de trabajo, flexibilizar cedes laborales, entre otras.

12.7 Conoceré, difundiré y promoveré la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México y su Reglamento.

12.8 Atenderé los criterios y requisitos bajo los cuales se podrá acceder a las medidas de conciliación que establezca este organismo, fomentando el acceso igualitario entre hombres y mujeres y la no discriminación.

13. Erradicación de la violencia contra la mujer, acoso y hostigamiento sexual.

Los servidores públicos adscritos al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) se comprometen a prevenir, atender y sancionar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como, proteger a las presuntas víctimas de éstas, con la firme convicción de garantizar a las mujeres y hombres adscritos al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), el acceso a una vida libre de violencia en el servicio público, además de la promoción de una cultura institucional de igualdad de género.

13.1 Impulsaré la generación de propuestas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por cuestiones de género, que ligue seguridad y procuración de justicia para todas y todos.

13.2 Rechazaré la violencia, al comprender la naturaleza destructiva que tiene; no solo para la víctima sino también para quien la ejerce y para el ambiente en el que se produce.

13.3 Recordaré que la violencia no es aquella que implica el uso de la fuerza física, sino también la violencia psicológica, de naturaleza gravemente destructiva para la personalidad o el bienestar emocional de las personas que la sufren.

13.4 Reconoceré, respetaré y trataré con dignidad a toda persona sin importar su edad, sexo, raza o condición social.

13.5 Denunciaré los casos de violencia de género.

13.6 Conoceré y comprenderé que las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas con las que se tiene relación con motivo del empleo, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las víctimas, configurándose una falta que da lugar a un procedimiento administrativo, penal o laboral; y a una sanción, en términos de las disposiciones legales en materia de responsabilidades correspondientes.

13.7 Promoveré la atención y prevención de los casos de violencia laboral como hostigamiento sexual, discriminación, segregación o despido por embarazo, atendiendo a los protocolos de actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, así como, del Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

13.8 Conoceré y difundiré el contenido del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México.

13.9 Promoveré la cultura de la denuncia del hostigamiento sexual y acoso sexual.

13.10 Participaré en las campañas de difusión y capacitación para la sensibilización, prevención y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual al interior del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

13.11 Denunciaré toda conducta que violenta la vida y los derechos de las mujeres.

13.12 Actuaré con rectitud y respeto hacia todas las mujeres y hombres que colaboren en el Instituto, así como aquellos con los que se tenga una relación laboral y de servicio.

13.13 Acataré las disposiciones jurídicas que en materia se han pronunciado.

13.14 Coadyuvaré en la atención y prevención de casos de violencia laboral como hostigamiento sexual, discriminación, segregación o despido por embarazos.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

CARTA COMPROMISO

PRESENTE

Quien suscribe _____ con clave de servidor público _____ y adscrito(a) a _____, una vez que se me hizo del conocimiento los catorce principios rectores, contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; así mismo los once principios que todo servidor público deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las diez directrices para la efectiva aplicación de dichos principios, contenidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Ambas disposiciones publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo del 2017.

Así como los principios y valores contenidos en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de noviembre del 2015, me comprometo a cumplir cabalmente mis labores, con vocación y servicio, apegado a lo establecido en:

1. El Código de Conducta del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) al cual me encuentro adscrito.
2. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de conformidad con los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Así mismo, me encuentro enterado que existe normatividad que en dado caso de incumplimiento podría ser aplicada, como medida disciplinaria.

Y para que conste, firma la presente a los _____ días del mes de _____ del 201____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

ANEXOS

1. Protocolo Para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México.

- 1.1 El presente protocolo tiene como propósito la implementación adecuada, homogénea y efectiva de acciones de prevención y el establecimiento de los procedimientos para atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias, organismos, que integran la Administración Pública Estatal.
- 1.2 La aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, tienen que observar en los procedimientos para la imposición de sanciones en materia laboral, administrativa o, en su caso, penal.
- 1.3 El protocolo será aplicable para las y los servidores públicos siguientes:
 - a) Personal de base y/o sindicalizado.
 - b) Personal de confianza.
 - c) Personal por honorarios.
 - d) Personal por tiempo u obra determinada.
- 1.4 Para efectos del siguiente protocolo se entenderá por.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

- a) Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- b) Acuerdo: Al acuerdo del ejecutivo por el que se expide el código de ética de los servidores públicos del Estado de México, las reglas de integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de intereses, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de noviembre de 2015.
- c) Denuncia: La manifestación de hechos presuntamente irregulares que se hacen del conocimiento de la autoridad por la presunta víctima o por un tercero, que implican hostigamiento sexual o acoso sexual en los que se encuentran involucradas servidoras y servidores públicos en ejercicio de sus funciones.
- d) Hostigamiento sexual: A la conducta que, con fines de lujuria asedie a persona de cualquier sexo que le sea subordinada, valiéndose de su posición derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique jerarquía

2. Protocolo de Actuación para la Recepción y Tramite de las Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos Presentadas ante los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

2.1 El presente protocolo tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar los comités de ética y de prevención de conflicto de intereses, en el registro y atención de denuncias, sugerencias y reconocimientos, que se reciban por actos u omisiones de los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares del Estado de México, así como el procedimiento de conciliación de las denuncias.

GLOSARIO.

Ética.- La palabra ética proviene del griego ethikos ("carácter"). Se trata del estudio de la moral y del accionar humano para promover los comportamientos deseables. La ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión.

Código.- Es un compendio de principios morales y éticos el cual es seguido y respetado por un grupo de la sociedad. Las personas que adquieren una responsabilidad grandes, como la de tomar las riendas de una organización, representar a una nación o a un grupo de personas, debe regirse por un código ético intachable, de manera que sirva de ejemplo para quienes están a su cargo.

Cargo público.- Es el puesto que ocupa un funcionario que participa en la administración pública o de gobierno, ya sea a través de elección, nombramiento o selección.

Misión del ICAMEX.- Organismo de investigación y capacitación que genera, valida y transfiere tecnología agropecuaria para su uso y adopción por los actores de las cadenas agroalimentarias del Estado de México.

Visión del ICAMEX.- Ser el Instituto rector de la investigación agrícola, acuícola y forestal en el Estado de México; eficiente, dinámico y abierto a la participación de productores e instituciones de educación superior, atendiendo a sus necesidades con trabajo de vanguardia e innovación tecnológica.

Transparencia y Acceso a Información Pública.- Constituye el derecho de toda persona de solicitar y obtener, mediante procedimientos sencillos y expeditos, la información contenida en los documentos que el Estado a través de sus instituciones elabora.

Transparencia.- Práctica o instrumentos que utilizan las organizaciones para hacer pública información o para abrir al público datos, mecanismos y procesos de la gestión y el desempeño gubernamental.

Rendición de Cuentas.- Es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Comité: al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de intereses. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Conflicto de Intereses: es la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público, ocurre cuando lo relacionado a un interés público, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés ajeno de tipo económico o personal, guiando el servidor público su actuación en beneficio propio o de un tercero.

Corrupción: es el mal uso del poder público encomendado para obtener beneficios privados.

Prevención: preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

Principios de conducta: reglas que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales.

Reglas de integridad: las conductas para el ejercicio del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos del Estado de México.

Valores: cualidad que poseen algunas realidades consideradas bienes, por lo cual son estimables.

Clima Organizacional.- Es el nombre dado por diversos autores; al ambiente generado por las emociones de los miembros de un grupo u organización, el cual está relacionado con la motivación de los empleados. Se refiere tanto a la parte física como emocional.

Desarrollo Laboral.- Es la transición de un nivel laboral, (puesto o plaza ocupada por el sujeto en una determinada empresa del sector privado o del gobierno), a uno de mayor categoría con una remuneración mejorada, pero con una mayor responsabilidad en base a la preparación o capacidad certificada de la persona ascendida.

Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.- Es un área encaminada a formar profesionales capaces de analizar, evaluar, organizar, planear, dirigir e identificar factores que afectan de manera crucial la seguridad e higiene en el ambiente laboral.

Equidad y Perspectiva de Género.- Que las mujeres y los hombres gozan de condiciones de igualdad en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en su posibilidad de contribuir al desarrollo nacional político, económico social y cultural y de beneficiarse de sus resultados.

Servicios que proporciona el ICAMEX: Análisis de Laboratorio de aguas, suelos y fitopatología, Análisis de calidad de semilla, Cursos de Capacitación, Propagación In Vitro, Producción de plántula, Producción de progenitores, Producción de Semilla de Alta Calidad para enajenación, venta de semilla, productos y subproductos generados por los proyectos de investigación.

Servidor público: Persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo). Los servidores públicos, por lo general, prestan servicios al Estado.

Funciones sustantivas del ICAMEX: Actividades básicas que sustentan el objeto del Instituto.

Funciones adjetivas del ICAMEX: Son todas las funciones de la estructura, de carácter secundarias, posteriores a las básicas y necesarias para cumplir el logro de las sustantivas.

Asuntos de carácter confidencial: Es la cualidad que se dice o hace en confianza y con seguridad recíproca entre dos o más individuos. Se trata de una propiedad de la información que pretende garantizar el acceso sólo a las personas autorizadas.

Estudiante: Persona que cursa estudios en un centro docente.

Productor: Es una persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. El productor tiene la responsabilidad técnica y económica de la explotación, y puede ejercer todas las funciones directamente o bien delegar las relativas a la gestión cotidiana a un gerente contratado.

Proveedor: Persona física o moral que se dedica a proveer o abastecer de productos necesarios a una persona, empresa o institución gubernamental.

Público en general: Conjunto de participantes potenciales de los servicios de vinculación que no son parte de la comunidad.

Conflicto de Intereses. Incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público, ocurre cuando lo relacionado a un interés público, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés ajeno de tipo económico o personal, guiando el servidor público su actuación en beneficio propio o de un tercero.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General

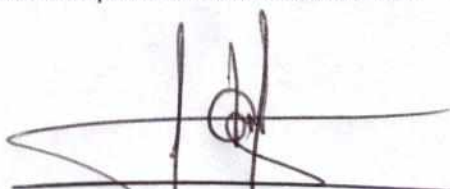


"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

FIRMAS DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA POR PARTE DEL COMITÉ

Una vez que se ha concluido con la revisión de los puntos estipulados en el Código de Conducta, y levantada la minuta correspondiente, se da por concluida la Sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, donde se aprueba la actualización para su difusión y conocimiento del Código de Conducta del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, elaborado en Metepec, Estado de México, a las trece horas del día treinta de julio del dos mil dieciocho, firmando todos los miembros que en ella intervinieron al margen y calce de todas y cada una de las fojas que integran la presente acta para su debida constancia.

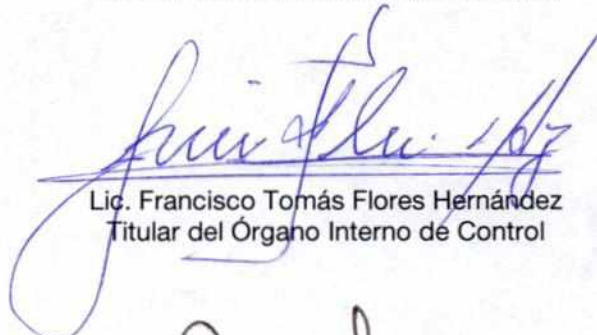
Presidente del Comité de Ética y Prevención
de Conflicto de Intereses


L.A.E. Esequiel Contreras Contreras
Director General.

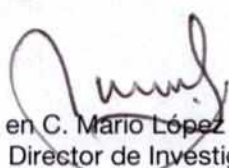
Secretaria Técnico del Comité de Ética
y Prevención de Conflicto de Intereses


Lic. Yazmín Rodríguez Duran
Directora de Administración y Finanzas.

Asesor


Lic. Francisco Tomás Flores Hernández
Titular del Órgano Interno de Control

Vocal


M. en C. Mario López Rodríguez
Director de Investigación.

Vocal


Ing. Francisco Muñoz González
Jefe del Departamento Pecuario


Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ICAMEX
Instituto de Investigación y
Capacitación Agropecuaria
Acuícola y Forestal del Estado de México

EDOMÉX

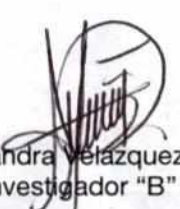
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

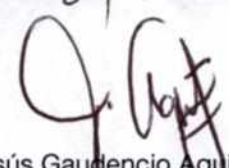
Vocal


L. en D. José Arturo Alcántara García
Jefe del Departamento de Adquisiciones y
Servicios Generales.

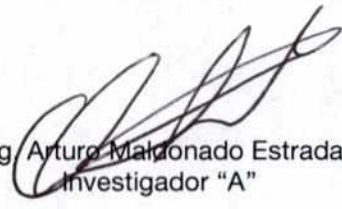
Vocal

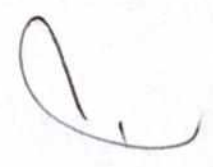

Ing. Alejandra Velázquez Flores
Investigador "B"

Vocal


Dr. en C. Jesús Gaudencio Aquino Martínez
Investigador "B"

Vocal


Ing. Arturo Maldonado Estrada
Investigador "A"



Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,
Acuícola y Forestal del Estado de México
Dirección General